



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B.FAX: (02265) 43-2060 VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJL
Nº 1254

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de junio de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 045/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/06/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 045/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/06/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.---

DECRETO Nº 1149

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita 24

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2660
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1255

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. Municipal Nº 161 de la Secretaría de Cultura, caratulado "Locación Inmueble Escuela de Danzas en Santa Clara".

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

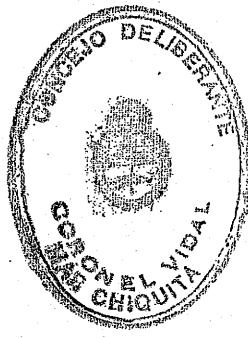
ARTICULO 1º: Convalidase en todos sus términos y extensión el Convenio Nº 062/2009 celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. María Ortiz Villca.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de junio del año 2009.-

Jedosa
CLAUDIO ALVAREZ TOLOGA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE